

0000013

RESOLUCION No.00.QTO.

532

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



ROBERTO SALGADO VALDEZ, Es fiel copia de los documentos  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, osan en los Archivos de  
la Superintendencia de Compañias

CONSIDERANDO: Quito, a 29 MAR. 2000

*[Signature]*  
SECRETARIO GENERAL

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de fusión por absorción de la compañía "TRANSALFA SOCIEDAD ANONIMA" con la compañía "SERVICIO EJECUTIVO CAPITALINO DE TRANSPORTE URBANO Y VACACIONAL SECTUV SOCIEDAD ANONIMA", aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de diciembre de 1999, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento de Inspección de Compañias y el Intendente Jurídico de la Oficina Matriz, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.00.125 y SC.IJ.DJCPTE.2000.44 de 16 y 23 de febrero del 2000, respectivamente, para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.98219 de 13 de octubre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de la compañía "TRANSALFA SOCIEDAD ANONIMA" con la compañía "SERVICIO EJECUTIVO CAPITALINO DE TRANSPORTE URBANO Y VACACIONAL SECTUV SOCIEDAD ANONIMA", aumento de capital y reforma de estatutos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y los Notarios Cuarto y Décimo Octavo, tomen nota al margen de las respectivas matrices de las escrituras públicas de las de constitución de las compañías absorbente y absorbida, respectivamente, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la Compañía "TRANSALFA SOCIEDAD ANONIMA"; b) Cancele la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía "SERVICIO EJECUTIVO CAPITALINO DE TRANSPORTE URBANO Y VACACIONAL SECTUV SOCIEDAD ANONIMA"; y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

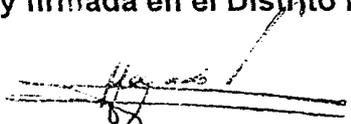
**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que la compañía **TRANSALFA SOCIEDAD ANONIMA**, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunique a esta Superintendencia las transferencias de acciones que se efectúen luego de la inscripción de la escritura pública de fusión por absorción, otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de diciembre de 1999, dentro de los ocho días posteriores a la inscripción de dichas transferencias en los libros correspondientes, de conformidad con la declaración de la cláusula Quinta Aclaratoria del referido instrumento público: "Se deja expresa constancia de que el cuadro de integración de capital que aparece en el Acta de Junta General de cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y nueve de la compañía **TRANSALFA SOCIEDAD ANONIMA**, se refiere a la distribución del capital social que debe quedar luego de que se haya inscrito esta escritura de fusión en el Registro Mercantil y luego de que, para el efecto, se realicen las correspondientes transferencias de acciones. Ese fue el sentido de que conste ese cuadro en la referida Acta."

En caso de no concretarse las transferencias de acciones conforme al cuadro que consta en el acta de Junta General de 4 de septiembre de 1999, que se anexa a la escritura, la distribución del capital será la que aparece en la Cláusula Quinta de la escritura pública que se aprueba.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

24 FEB. 2000

  
Dr. Roberto Salgado Valdez,

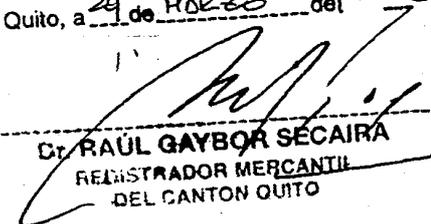
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Es fiel copia de los documentos que reposan en los Archivos de la Superintendencia de Compañías Quito, a 29 MAR. 2000

SECRETARIO GENERAL

  
GP/ljp  
Expd. 85772, 85764

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 732 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 131 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.  
Quito, a 29 de MARZO del 2000

  
Dr. RAÚL GAYBOR SÉCAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



RA...